



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 240 SANQUIRA  
CODIGO MODULAR N° 0221176



-----  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sanquira, 05 de marzo de 2025.

OFICIO Nro. 008-2025-DIEP.Nro.70 240/S.

SEÑOR : Director de la "UGEL" Yunguyo  
P R E S E N T E.-

ASUNTO : Remite Resolución Directoral de conformación y reconocimiento del  
Comité de Gestión Pedagógica 2025.

REFERENCIA : RM. N° 189-2021-MINEDU.

Es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de alcanzarle la Resolución Directoral de conformación y reconocimiento del Comité de Gestión de Gestión Pedagógica correspondiente al año lectivo 2025 de la Institución Educativa Primaria Nro. 70 240 del Centro Poblado de Sanquira, para lo cual adjunto al presente el documento mencionado:

- Resolución Directoral N° 002-2025-DIEP. N° 70240/S. (Comité de Gestión Pedagógica).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente,

  
  
Mica. Paulina Mamani Mamani  
DIRECTOR

Cc.Arch.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTIVA LOCAL	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
F-3	11 MAR 2025
EXPEDIENTE N°	2881
HORA: 4:00	FIRMA: 





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 240 SANQUIRA  
CODIGO MODULAR N° 0221176



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2025-DIEP. N° 70240/S.Y.**

Sanquira, 05 de marzo de 2025

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, RM. N° 556-2024-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del **Comité de Gestión Pedagógica**, para el año escolar 2025, de la Institución Educativa Primaria N° 70240 de Sanquira del distrito de Yunguyo del ámbito de la UGEL Yunguyo, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CELULAR	CORREO
Director	MAMANI MAMANI, Paulino	01288157	956200801	paul_1219@hotmail.com
Rep. Docente	CACHICATARI VELÁSQUEZ, Jaime	01858501	921333605	Mega77@hotmail.com

Rep. Adm.	TINTAYA RIVERA, Olga	01858709	900793303	
Rep. PP.FF.	POLLOQUERI LOMA, Elizabeth Yanet	73750786	946799173	
Rep. CONEI	MAMANI ROSA, Marcial	80173396	990571727	
Rep. Estudiantes	LOMA VILCA, Luz Abigail	81264515	916443125	

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten Signature]*  
**Mag. Paulino MAMANI MAMANI**  
 DIRECTOR

**Mag. Paulino MAMANI MAMANI**  
 Director de la IEP. N° 70240 de Sanquirá.

SE RESUELVE

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, para el año escolar 2025, de la Institución Educativa Primaria N° 70240 de Sanquirá del Distrito de Yunguyo del Cantón de la UGEL Yunguyo, conformando de la siguiente manera:

CARGO	APellidos y Nombres	N.º DNI	CELULAR	CORREO
Directora	MAMANI MAMANI Paulino	01288127	95570801	paul_1213@unival.edu.pe
Reg. Docente	CALCINATA VILCA Luz	01358501	91383303	luzc13@unival.edu.pe



En la institución educativa primaria número 70240 de jurisdicción de la UGEL Yunguys siendo horas 9:00 de la mañana se reunieron el director plana docente y administrativo del día miércoles cinco de marzo del año dos mil veintiocho para tratar la siguiente agenda:

1. Conformación y actualización de comité de gestión.

Primero: Prewio un cordial saludo a la reunión apertura para conformar el comité de gestión de acuerdo a la RM N° 189-2021- minedu es como sigue:

a) Comité de gestión de bienestar.

1. Presidente : Director Paulino Mamani Mamani
2. Representación de docentes : Prof. Domingo Sapora Mamani
3. Rep. Adm. : Sra. Olga Tintaya Rivera.
4. Rep. PP. FF. : Sra. Elizabeth Janet Polloqueri Loma.
5. Rep. CONEI. : Sr. Marcial Mamani Rosas.
6. Rep. Estud. : Luz Abigail

b) Comité de Gestión Pedagógica:

1. Presidente : Director Paulino Mamani Mamani
2. Rep. docente : Prof. Jaime Cachicateri Velásquez.
3. Rep. Adm. : Sra. Olga Tintaya Rivera.
4. Rep. PP. FF. : Sra. Elizabeth Janet Polloqueri Loma.
5. Rep. CONEI : Sr. Marcial Mamani Rosas.
6. Rep. Estudiante : Luz Abigail

c) Comité de gestión de condiciones operativa:

1. Presidente : Director Paulino Mamani Mamani
2. Rep. docente : Prof. Valvina Guaygua Quirpe.
3. Rep. Adm. : Sra. Olga Tintaya Rivera.
4. Rep. PP. FF. : Sra. Elizabeth Janet Polloqueri Loma.
5. Rep. CONEI : Sr. Marcial Mamani Rosas.
6. Rep. Estud. : Luz Abigail

Señ los comités que estarán participando para el presente año



lectivo dos mil veinticinco. Por otro lado también se conformó la comisión de alimentación escolar (Wosi Mikuna) es como sigue:

1. Presidente: Director Paulino Mamani Mamani.
2. Rep. Docentes: Prof. Domingo Sepera Mamani
3. Rep. Adm Sra Olga Antaya Kivera
4. Rep. PP.FF. Sra Elizabeth Yand Polpqueri Loma

No habiendo más puntos a tratar se levantó lo acta siendo horas una de la tarde del mismo día firman al pre de la letra todo lo presente.



*[Handwritten signature of Paulino Mamani Mamani]*

DIRECTOR

*[Handwritten signature of Domingo Sepera Mamani]*  
Prof. aula  
Domingo Sepera Mamani

*[Handwritten signature of Prof. Jaime Cachuacari V.]*  
Prof. Jaime Cachuacari V.

*[Handwritten signature]*  
3º 4º

*[Handwritten signature]*  
Sorr. Adm.